Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:21270254

ART. 400 CPCCN

Letrado: 27319539536 - QUASSI VERONICA ANDREA

Tribunal: JUZGADO COMERCIAL 3 - SECRETARIA Nº 5

Expediente: COM 28/2022-10-1-10_O03_005 - LOPEZ FRETES, MIRNA ELISABET c/ LLONTOP CAYETANO, DALIA MARLENE s/EJECUTIVO

Destino: 60000000097 - BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - CASA CENTRAL

Motivo:

FECHA ENVIO:10/12/2025 10:08:50

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 3

OFICIO JUDICIAL

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9de Diciembre de 2025.-

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

S____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los 28 2022 LOPEZ FRETES, MIRNA ELISABET c/ LLONTOP CAYETANO, DALIA MARLENE s/EJECUTIVO que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial - 3 - 5, a cargo de Jorge Silvio Sicoli, secretaria a mi cargo, con asiento en la calle en Cap. Fed. - Callao 635 Av. Callao 635 P:6º, Capital Federal .,., a fin de que se haga efectivo el embargo ordenado sobre las sumas que se encuentren depositadas o ingresen en el futuro por cualquier concepto en cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo, cuenta títulos y valores y/o sobre activos de cualquier naturaleza como pertenecientes a la demandada LLONTOP CAYETANO DALIA MARLENE DNI 93906630 la suma de $ 57.200 en concepto de saldo de liquidación aprobada, con más la suma de $ 40.000 que se presupuestan para responder a intereses y costas Se hace saber que las sumas embargadas, deberán ser depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales), en la cuenta: Libro 865 Folio 859 DV. 9 C.B.U. 02900759- 00205086508596 - CUIT Bco. Ciudad 30-99903208-3 a nombre de este tribunal y como perteneciente a estas actuaciones El auto que ordena el presente reza “Buenos Aires, En atención a lo solicitado, amplíase el embargo trabado en autos hasta cubrir la suma de $ 57.200 en concepto de saldo de liquidación aprobada, con más la suma de $40.000 que se presupuestan para responder a intereses y costas a cuyo fin líbrense los despachos del caso. (JB)" FDO

#36153893#483647184#20251209094650314

Jorge Silvio Sicoli Juez.- "Buenos Aires, Líbrense nuevos oficios de embargo por las sumas indicadas a fs. 63 a las entidades mencionadas (NL)." FDO Jorge Silvio Sicoli Juez Se encuentran autorizados para diligen ciar el presente Veronica Quassi y/o quienes estos designen.

Saluda a Ud. muy Atte.

Signature Not Verified
Digitally signed by VERONICA ANDREA QUASSI
Date: 2025.12.10 10:08:50 ART

#36153893#483647184#20251209094650314